



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 120/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)

En la ciudad de Granada, a catorce de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas al **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales**, con presupuesto total de 1.886.220.01 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 22/11/2016 y en el BOE de 27/12/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Miguel Ángel Fernández Madrid, Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, Doña M^a Ángeles Vera Gómez, Jefa de Servicio de Contabilidad y Presupuestación, en sustitución de la Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía/Secretario Adjunto y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por los servicios técnicos del Servicio de Infraestructura y Mantenimiento de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de fecha 12 de julio de 2017, de evaluación de la documentación incluida en el **Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)**, de la proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

| Licitadoras | Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2) |
|---|--|
| Proposición nº 1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (SORIGUE) | 33,26 puntos |



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 120/2016

| | |
|---|---------------------|
| Proposición nº 2 UTE: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. / C.O. EL PARTAL S.A.U. | 24,71 puntos |
| Proposición nº 3 UTE: ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. / INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.U. | 15,55 puntos |
| Proposición nº 4 UTE: ELSAMEX SAU / CONSTRUCCIONES NARILA S.L. / CONSTRUCCIONES OTERO S.L. | 14,05 puntos |
| Proposición nº 5 UTE: CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. (CONACON) / EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. | 19,63 puntos |
| Proposición nº 6 UTE: FERROVIAL AGROMAN PP/ UCOP CONSTRUCCIONES S.A.U. / FERROVIAL SERVICIOS S.A. | 18,84 puntos |
| Proposición nº 7 UTE: HIDRAULICAS Y VIALES, S.L. / HORMACESA, S.A. | 14,73 puntos |
| Proposición nº 8 UTE: CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. / CONSTRUCCIONES GLESA S.A. | 14,93 puntos |
| Proposición nº 9 JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. | 14,83 puntos |
| Proposición nº 10 UTE: CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A. / MASFALT S.A. | 19,63 puntos |
| Proposición nº 11 UTE: TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A. / INNOVIA COPTALIA, S.A.U. | 15,87 puntos |



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 120/2016

| | |
|---|--------------|
| Proposición nº 12 UTE: MARTIN CASILLAS, S.L.U. / GRULOP 21, S.L. | 11,07 puntos |
| Proposición nº 13 UTE: LICUAS, S.A. / PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. | 19,67 puntos |
| Proposición nº 14 UTE: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. / AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. | 11,07 puntos |

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática” de la proposición que continúa en el procedimiento, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (SORIGUE), que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES €/año (960.544,43 €/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 224.581,33 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 201.714,33 €/año, totalizándose la oferta en 1.162.258,76 €/año, lo que representa un **18,95 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **18,95 %**,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 120/2016

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a la UTE: **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. / C.O. EL PARTAL S.A.U.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO ANUALES (1.119.943,84 €/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 65.181,92 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 235.188,21 €/año, totalizándose la oferta en 1.355.132,05 €/año, lo que representa un **5,50 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **5,10 %**,

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 3: correspondiente a la UTE: **ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. / INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.U.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS €/año (1.081.308,74 €/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 103.817,02 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 120/2016

227.074,84 €/año, totalizándose la oferta en 1.308.383,58 €/año, lo que representa un **8,76 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **8,76 %**,

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 4: correspondiente a la UTE: **ELSAMEX SAU / CONSTRUCCIONES NARILA S.L. / CONSTRUCCIONES OTERO S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

L.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de 970.618,00 €/año (NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS €/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 214.507,76 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 203.829,78 €/año, totalizándose la oferta en 1.174.447,78 €/año, lo que representa un **18,10 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **16,10 %**,

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 5: correspondiente a la UTE: **CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. (CONACON) / EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 120/2016

ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de (959.951,87 €/año) NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS/AÑO, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 225.173,89 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 201.589,89 €/año, totalizándose la oferta en 1.161.541,76 €/año, lo que representa un **19 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **20 %**,

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 6: correspondiente a la **UTE: FERROVIAL AGROMAN PP/ UCOP CONSTRUCCIONES S.A.U. / FERROVIAL SERVICIOS S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS AÑO (1.084.745,61 €/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 100.380,15 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 227.796,58 €/año, totalizándose la oferta en 1.312.542,19 €/año, lo que representa un **8,47 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **3,46 %**,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 120/2016

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 7: correspondiente a la UTE: **HIDRAULICAS Y VIALES, S.L. / HORMACESA, S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de UN MILLÓN ONCE MIL TREINTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.011.030,79 €/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 174.094,97 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 212.316,47 €/año, totalizándose la oferta en 1.223.347,26 €/año, lo que representa un **14,69 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **14,10 %**,

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 8: correspondiente a la UTE: **CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. / CONSTRUCCIONES GLESA S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (957.700,13 €/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 227.425,63 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 201.117,03 €/año, totalizándose la oferta en 1.158.817,16 €/año, lo que representa un **19,19 % de baja** respecto del precio de licitación.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 120/2016

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **19,02 %**,

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 9: correspondiente a la mercantil **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de 817.618,26 €/año (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO/AÑO), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 367.507,50 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 171.699,83 €/año, totalizándose la oferta en 989.318,09 €/año, lo que representa un **31,01 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **28,82 %**,

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 10: correspondiente a la UTE: **CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A. / MASFALT S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 120/2016

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de (990.765,14 €/año) NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS/AÑO, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 194.360,62 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 208.060,68 €/año, totalizándose la oferta en 1.198.825,82 €/año, lo que representa un **16,40 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **18 %**,

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 11: correspondiente a la UTE: **TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A. / INNOVIA COPTALIA, S.A.U.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de UN MILLÓN CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS DE EURO/AÑO (1.005.579,21 €/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 179.546,55 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 211.171,63 €/año, totalizándose la oferta en 1.216.750,84 €/año, lo que representa un **15,15 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **7 %**,

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 120/2016

Proposición nº 12: correspondiente a la UTE: **MARTIN CASILLAS, S.L.U. / GRULOP 21, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de 931.508,85 €/año (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS/AÑO), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 253.616,91 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 195.616,86 €/año, totalizándose la oferta en 1.127.125,71 €/año, lo que representa un **21,40 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja del 21,40 %**,

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 13: correspondiente a la UTE: **LICUAS, S.A. / PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL DIECIOCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS ANUALES (1.114.018,21 €/año, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 71.107,55 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 233.943,82 €/año, totalizándose la oferta en 1.347.962,03 €/año, lo que representa un **6 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 120/2016

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **30,43 %**,

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 14: correspondiente a la UTE: **EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. / AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los siguientes términos:

I.- CUOTA ANUAL de obras de BACHEO de 951.655,99 €/año (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS/AÑO), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1.185.125,76 €/año) de 233.469,77 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 199.847,76 €/año, totalizándose la oferta en 1.151.503,75 €/año, lo que representa un **19,70 % de baja** respecto del precio de licitación.

II.- OBRAS de CONSERVACIÓN Y REFORMA, por la modalidad de MEDICIÓN DE OBRA.

Al cuadro de precios que figura en el expediente de contratación (anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas particulares) se le aplicará una **baja** del **19,70 %**,

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a la proposición que continúa en el procedimiento, al objeto de su valoración.

2º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 120/2016

público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de UTE: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A./C.O. EL PARTAL S.A.U., UTE: ELSAMEX SAU/ CONSTRUCCIONES NARILA S.L./CONSTRUCCIONES OTERO S.L., UTE: CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. (CONACON) / EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., UTE: FERROVIAL AGROMAN PP/ UCOP CONSTRUCCIONES S.A.U./FERROVIAL SERVICIOS S.A., UTE: HIDRAULICAS Y VIALES, S.L./HORMACESA, S.A., UTE: CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L./CONSTRUCCIONES GLESA S.A., UTE: TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A./INNOVIA COPTALIA, S.A.U., UTE: MARTIN CASILLAS, S.L.U./GRULOP 21, S.L. y UTE: LICUAS, S.A./PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., a los que se les hace entrega de una copia del informe elaborado.

A las trece horas y veintisiete minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

